JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-6000 *Notificación de resolución en procedimiento de Seguridad Social 330/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000330/2014 a instancia de María Carmen Gómez Vázquez frente a Lázaro Manuel Astarloa Martínez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Montañesa MATEPSS N° 7, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora secretaria judicial doña María de las Mercedes Díez Garretas.

En Santander, a 22 de abril de 2015.

El anterior escrito del letrado señor/a Mª Ángeles Gómez López, únase a las actuaciones.

Anunciado por María Carmen Gómez Vázquez, recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia de 9 de abril de 2015 dictada en este procedimiento, acuerdo poner los autos a disposición de dicho letrado para que interponga el recurso en los DIEZ DÍAS siguientes desde que se le notifique dicha resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no presentarse el escrito de interposición se declarará desierto el recurso anunciado y quedará firme la resolución recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Lázaro Manuel Astarloa Martínez, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 22 de abril de 2015.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/6000

CVE-2015-6000